



REQUISITOS PARA LA VISA DE TRANSEÚNTE DE NEGOCIOS

- Llenar la [planilla de solicitud](#) en letra legible de molde o imprenta.
- Fotocopia legible de la primera página del pasaporte, válido por un mínimo de 6 meses.
- Certificado internacional de vacunación anti COVID 19.
- Una fotografía digital; de frente, reciente, a color, fondo blanco, tamaño 400 x 600 pixeles y 100KB. (Ver [Requerimientos de Fotos](#)). La fotografía digital debe ser enviada al correo electrónico fotovisavenezuela@gmail.com un día antes de entregar su documentación; indicando en el asunto nombre completo y número de pasaporte del interesado.
- Una fotografía impresa; idéntica a la digital, de frente, reciente, a color y fondo blanco.
- Pago del arancel consular por un monto de 60 USD en efectivo, realizado directamente en la taquilla ubicada en la Sede Consular (Calle 20, No. 512, entre 5ta Ave. y 7maAve., Miramar, Playa, La Habana, Cuba)

ó

Comprobante de pago del arancel consular realizado previamente, por un monto de 60 USD, en el Banco Financiero Internacional (BFI), Nro. de Cuenta:0300000005123538. [Modelo 040-909](#). (Ver [Requerimientos de Pago](#))

- Certificado de antecedentes penales.
- Carta de la empresa; dirigida al Cónsul General, que especifique: cargo del solicitante, tiempo de permanencia en Venezuela y tipo de actividad a realizar.
- Carta de invitación de la empresa venezolana; en original, dirigida al Cónsul General, indicando tiempo de estancia y negociación a realizar. La carta debe estar firmada y sellada por la máxima autoridad de la empresa. (Si aplica)
- En caso de ser representante de una MIPYME, fotocopia legible del acta constitutiva de la empresa.